

UIA-18-2015 ACCIDENTE DEL HELICÓPTERO BELL 407 MATRÍCULA TG-PJV , 16/12/2015

DATOS DEL HELICÓPTERO

Marca: BELL HELICOPTER
Modelo: 407
Serie: 53080
Certificado Tipo: H2SW
Lugar Accidente: Condado el Naranjo zona 4 de Mixco Guatemala.
Fecha Accidente: 16/12/2015
Tipo y Número de Licencia: Comercial Helicóptero No.340
Almas a bordo: Tres (03).

RESEÑA DEL VUELO:

De acuerdo al Plan de Vuelo presentado por el piloto, el helicóptero Bell 407 despegó del Aeropuerto Internacional "La Aurora" en el departamento de Guatemala con destino al Campo Petrolero llamado "Rubelsanto" en el Municipio de Chisec, al norte de Alta Verapaz, cuando sobre volaba en el área de la finca "El Naranjo" aproximadamente a las 10:53 hora local, a solo cuatro minutos (0:04) del despegue, el helicóptero presenta un paro repentino de motor al tener pérdida de potencia, lo que obligó al piloto a efectuar un descenso controlado a tierra en una maniobra llamada Autorrotación en el área verde de una colonia residencial del Municipio de Mixco. Los tripulantes salieron del helicóptero por sus propios medios.

INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE

El proceso de investigación del accidente, fue realizado por la Unidad de Investigación de Accidentes de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Guatemala.



CAUSA PROBABLE:

- Al efectuar la revisión del motor del helicóptero en el área del suceso, se encontró un detector de partículas de metales fuera de su posición (desprendido) de la caja de accesorios o fuera de su posición normal (instalado y asegurado), provocando la fuga de aceite del motor y ocasionando pérdida de lubricación total hasta dejarlo sin funcionamiento.

RECOMENDACIÓN:

RSO 01-A-01-2015

- Los pilotos de este tipo de aeronave (helicópteros) y técnicos encargados de su despacho al efectuar la inspección de Pre-vuelo (360°), deben de tener plena seguridad de haber revisado las condiciones solicitadas para el mismo.

RSO 02-A-01-2015

- Al finalizar el trabajo de mantenimiento preventivo, correctivo o cualquier tipo de servicio a una aeronave en los motores de ala fija o motores de helicópteros, componentes o accesorios, el Certificador tiene que revisar y verificar la lista de chequeo del manual para que todo quede correctamente instalado y asegurado efectuando un doble chequeo tanto del supervisor como del certificador de mantenimiento o lo recomendado en el ROLLS ROYCE Alert Service Bulletin 407-13-99/ 27 de marzo 2013/ Rev. A 24 de julio 2013, Page 5 para este caso.

Informe Final No. UIA-18-2015